



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES				
	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 946	CUADRO COMPARATIVO No. 746	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGGPGP /1593/2016160946	PEDIDO NUM. 827	FECHA 01/12/2016	HOJA NUM 1 DE 4
Dependencia	GUBERNATURA	CLAVE	001-00-000		
Unidad Administrativa		CLAVE	001-03-001		
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111		
Proyecto	2	NÚMERO			

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BROCHES BROCHES CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	20.00	43.00	860.00
2	CAJA CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/C	PZA	40.00	39.00	1,560.00
3	CAJA CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PZA	40.00	46.00	1,840.00
4	CARPETA CARPETA LEFORT T/C COLOR VERDE DE 3"	PIEZA	50.00	42.00	2,100.00
5	CARPETA CARPETA LEFORT T/O COLOR VERDE DE 3"	PZA	50.00	49.00	2,450.00
6	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA 12*65	PZA	30.00	8.00	240.00
7	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA 18*65	PZA	30.00	12.00	360.00
8	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA 24*65 TRANSPARENTE	PZA	30.00	15.00	450.00
9	CLIP CLIP #1 CAJA C/100PIEZAS	CAJA	40.00	8.20	328.00
10	CLIP CLIP #2 CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	40.00	7.90	316.00
11	CLIP GIGANTE CLIP GIGANTE #1 CAJA C/12 PZAS.	CAJA	30.00	19.90	597.00
12	CLIP GIGANTE CLIP GIGANTE #2 CAJA C/50 PZAS	CAJA	30.00	35.00	1,050.00
13	COJIN P/SELLO COJINES PARA SELLO #2	PZA	10.00	39.00	390.00
14	CORRECTOR LIQUIDO CORRECTOR LIQUIDO SECADO RAPIDO	PZA	40.00	23.00	920.00
15	CORRECTOR CORRECTOR CINTA CORRECTORA CLASICA 12MTS	PZA	40.00	29.00	1,160.00
16	ENGRAPADORA ENGRAPADORA METALICA MEDIA TIRA	PZA	15.00	189.00	2,835.00
17	CUTTER EXACTOS GRANDES DE PLASTICO CON ALMA DE METAL DE 18MM (CUTTER)	PZA	40.00	49.90	1,996.00
18	FOLDER FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE	PZA	1500.00	1.70	2,550.00
19	FOLDER FOLDERS TAMAÑO OFICIO COLOR BEIGE	PZA	1500.00	1.98	2,970.00
20	GOMA BLANCA GOMA BLANCA "WS-30"	PZA	40.00	2.60	104.00
21	GOMA DE MIGAJON GOMA DE MIGAJON "M-20"	PZA	40.00	3.90	156.00
22	GRAPAS GRAPAS CAJA C/5000	CAJA	25.00	34.00	850.00
23	HOJAS BLANCAS T/CARTA ORIGINAL HOJAS BLANCAS CARTA ORIGINAL PAQUETE CON 500 HOJAS .	PQTE	250.00	65.00	16,250.00

OBSERVACIONES: PARA ESTA REQUISICION SE CUENTA CON UNA SUFICIENCIA DE \$174,000.00 LAS MARCAS SON INDISTINTAS

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. P.A. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



Gobierno del Estado de Morelos

Unidad de Procesos para la
Adjudicación de Contratos
del Poder Ejecutivo

PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO 946	CUADRO COMPARATIVO No. 746	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGGP /1593/2016160946	PEDIDO NUM. 827	FECHA 01/12/2016	HOJA NUM 2 DE 4
Dependencia	GUBERNATURA		CLAVE	001-00-000	
Unidad Administrativa			CLAVE	001-03-001	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	2		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	HOJAS BLANCAS T/OFICIO ORIGINAL HOJAS BLANCAS OFICIO ORIGINAL. PAQUETE CON 500 HOJAS	PQTE	100.00	80.00	8,000.00
25	LÁPIZ LÁPIZ #2	PZA	40.00	3.90	156.00
26	PUNTILLAS PUNTILLAS .5	PZA	10.00	6.90	69.00
27	LÁPIZ LÁPIZ ADHESIVO DE 20 GRS	PZA	20.00	28.00	560.00
28	LÁPIZ LÁPIZ BICOLOR	PZA	25.00	4.90	122.50
29	LIGAS LIGAS DEL # 18 CAJA CON 100 GRS	CAJA	6.00	21.90	131.40
30	MARCADOR DE ACEITE MARCADOR DE ACEITE NEGRO	PZA	24.00	26.00	624.00
31	MARCATEXTOS MARCATEXTOS AMARILLO	PZA	48.00	13.90	667.20
32	MARCATEXTOS MARCATEXTOS ROSA	PZA	48.00	13.90	667.20
33	MARCATEXTOS MARCATEXTOS NARANJA	PZA	48.00	13.90	667.20
34	MARCATEXTOS MARCATEXTOS VERDE	PZA	48.00	13.90	667.20
35	NAVAJA NAVAJAS DE 9MM PARA EXACTOS PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQ	10.00	8.00	80.00
36	NAVAJA NAVAJAS DE 18MM PARA EXACTOS GRANDE PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQ	4.00	12.00	48.00
37	PERFORADORA PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS USO RUDO	PZA	4.00	760.00	3,040.00
38	PERFORADORA PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS USO RUDO WA00138G	PZA	6.00	340.00	2,040.00
39	PLUMAS PLUMA BIC PUNTO MEDIANO AZUL	PZA	120.00	3.30	396.00
40	PLUMAS PLUMA BIC PUNTO MEDIANO NEGRA	PZA	120.00	3.30	396.00
41	PLUMAS PLUMA BIC PUNTO MEDIANO ROJA	PZA	60.00	3.30	198.00
42	REGLA METÁLICA REGLA METÁLICA 30 CMS.	PZA	10.00	16.00	160.00
43	SACAGRAPAS SACA GRAPAS	PZA	10.00	9.90	99.00
44	SOBRE MANILA T/C SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA ENGOMADO	PZA	600.00	2.98	1,788.00
45	SOBRE MANILA T/ESQUELA SOBRE MANILA TAMAÑO ESQUELA ENGOMADO	PZA	400.00	2.40	960.00
46	SOBRE MANILA T/O SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO ENGOMADO	PZA	400.00	3.10	1,240.00

OBSERVACIONES: PARA ESTA REQUISICION SE CUENTA CON UNA SUFICIENCIA DE \$174,000.00 LAS MARCAS SON INDISTINTAS

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. P.A. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO. 946	CUADRO COMPARATIVO No. 746	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGP GP /1593/2016160946	PEDIDO NUM. 827	FECHA 01/12/2016	HOJA NUM 3 DE 4

Dependencia	GUBERNATURA	CLAVE	001-00-000
Unidad Administrativa		CLAVE	001-03-001
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	2	NÚMERO	

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	SOBRE MANILA T/TITULO SOBRE PARA MANEJO DE EFECTIVO ENGOMADO	PZA	550.00	0.98	539.00
48	TARJETAS BRISTOL 5'8 /100 TARJETAS BRISTOL 5'8 PAQUETE CON 100 PIEZAS	PQTE	100.00	59.00	5,900.00
49	TARJETAS BRISTOL 3'5 /100 TARJETAS BRITOL 3'5 PAQUETE CON 100 PIEZAS	PQTE	100.00	25.00	2,500.00
50	TIJERAS TIJERAS BARRILITO DE 7"	PZA	10.00	118.00	1,180.00
51	TINTA PARA FOLIADOR TINTA ROLAPLICA DE 60ML COLOR NEGRA PARA SELLO DE GOMA	PZA	15.00	27.00	405.00
52	TINTA PARA FOLIADOR TINTA ROLAPLICA DE 60ML COLOR AZUL PARA SELLO DE GOMA	PZA	15.00	27.00	405.00
53	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS CHICO 19CM CAJA C/ 12]	CAJA	30.00	16.00	480.00
54	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS GRANDE 50CM CAJA C/ 12	CAJA	30.00	74.00	2,220.00
55	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 32CM CAJA C/ 12	CAJA	20.00	31.00	620.00
56	SEPARADORES SEPARADORES 8 PESTAÑAS A COLOR	PQTE	20.00	37.20	744.00
57	SEPARADORES SEPARADORES 15 PESTAÑAS A COLOR	PQTE	20.00	56.00	1,120.00
58	SEPARADORES SEPARADORES 31 PESTAÑAS A COLOR	PQTE	10.00	74.00	740.00
59	SEPARADORES SEPARADORES MENSUALES	PQTE	10.00	46.00	460.00
60	POST-IT POSTIT BLOCK GRANDE 3X3	CUBO	50.00	139.00	6,950.00
61	POST-IT POSTIT BLOCK MINI 2X2	CUBO	30.00	71.00	2,130.00
62	POST-IT POSTIT BANDERITAS INDICADORES (SEÑALES MEMO TIP C/5COLORES DE 1/2X1.68" C/125P	PAQUETE	30.00	49.00	1,470.00
63	OPALINA PAPEL OPALINA BLANCA T/ CARTA 120G. PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	70.00	63.00	4,410.00
64	HOJA OPALINA CARTULINA OPALINA BLANCA T/ CARTA 225 GRS PAQUETE CON 100 PIEZAS	PQTE	70.00	103.00	7,210.00
65	PASTAS PASTAS PARA ENGARGOLAR PLASTICAS TAMAÑO CARTA PAR DELANTERA TRANSPARENTE Y PARTE TRASERA NEGRA (NORMAL)	JUEGO	60.00	5.90	354.00
66	LIBRETA PASTA DURA LIBRETAS PROFESIONALES CUADRO GRANDE DE 100 HOJAS	PZA	30.00	13.90	417.00
67	ENGRAPADORA ENGRAPADORA DE USO RUDO	PZA	10.00	430.00	4,300.00
68	PEGAMENTO DE CONTACTO PEGAMENTO UNIVERSAL 35 ML	PZA	20.00	42.00	840.00
69	SOBRES SOBRE TRANSPARENTE 16.5 X 21.5	PAQ	100.00	63.00	6,300.00

OBSERVACIONES: PARA ESTA REQUISICION SE CUENTA CON UNA SUFICIENCIA DE \$174,000.00 LAS MARCAS SON INDISTINTAS

ELABORÓ

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

Vo.Bo.

ANDREA GRILLO PLA
DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES


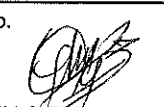

AUTORIZÓ

L.C. JORGE SALAZAR ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO. 946	CUADRO COMPARATIVO No. 746	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGGGP /1593/2016160946	PEDIDO NUM. 827	FECHA 01/12/2016	HOJA NUM 4 DE 4
Dependencia	UBERNATURA		CLAVE	001-00-000	
Unidad Administrativa			CLAVE	001-03-001	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	2		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	MICAS MICA TERMICA 11.5 X 8 C/25P	PQTE	100.00	68.00	6,800.00
71	ETIQUETA ADHERIBLE ETIQUETAS IMPRESIÓN LASSER C/1400 1 1/3 X 4"	PQTE	10.00	410.00	4,100.00
72	CORDONES CORDON PARA GAFETE NEGRO C/25	PAQUETE	50.00	58.00	2,900.00
				IMPORTE	130,602.70
				IVA	20,896.43
				TOTAL	151,499.13

OBSERVACIONES: PARA ESTA REQUISICION SE CUENTA CON UNA SUFICIENCIA DE \$174,000.00 LAS MARCAS SON INDISTINTAS

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	--	--

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (Veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subrogación de todos los recursos, legales o judiciales que en su caso se interpongan y hasta que se ofrezca resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso C) del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuenta con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumple con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por causa fortuita o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado cuenta o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se sure el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que 235se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facultará a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el caso por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. SEM/20801-W9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para definir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, queda o aclaración que sugiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que susistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEITA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD
 NOMBRE: ROSA MARÍA SANDOVAL PALAZUELOS
 DOMICILIO LEGAL: _____
 CARGO: _____
 RFC: _____
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: _____ CREDENCIAL DE ELECTOR
 ESCRITURA No. _____ NOTARIO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ FECHA: _____

FIRMA:		DIA		MES		AÑO		HORA	
OBSERVACIONES									